

**Recurso interpuesto el 18 de agosto de 2022 — Levantur/EUIPO — Fantasia Hotels & Resorts
(LUXURY BAHIA PRINCIPE FANTASIA Don Pablo Collection)**

(Asunto T-505/22)

(2022/C 380/30)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Levantur, SA (Murcia, España) (representantes: G. Marín Raigal, E. Armero Lavie y C. Caballero Pastor, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Fantasia Hotels & Resorts, SL (Zaragoza, España)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte demandante ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa LUXURY BAHIA PRINCIPE FANTASIA Don Pablo Collection — Marca de la Unión Europea n.º 16 020 547

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de anulación

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 20 de mayo de 2022 en el asunto R 1973/2020-1

Pretensiones

La demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada;
- Condene a la EUIPO, y en su caso a la parte coadyuvante (FANTASÍA HOTELS & RESORTS, SL), a las costas dimanantes del presente recurso ante el Tribunal General;
- Condene a la solicitante de nulidad, FANTASÍA HOTELS & RESORTS, SL, a las costas dimanantes de los procedimientos de recurso R 1973/2020-1 y de anulación no. 36444C.

Motivos invocados

- Infracción de los artículos 16, apartado 1, letra b), 7, apartado 2, letra d), 8, apartado 5 y 27 apartado 4 del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión y de los principios de motivación, seguridad jurídica y buena administración;
- Infracción de los artículos 60, apartado 1, letra c), 8, apartado 4, 95, apartado 1 y 97, apartado 1, letra f) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de los artículos 7, apartado 2, letra d) y 10, apartados 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión, y jurisprudencia concordante;
- Infracción de los artículos 8, apartado 1, 60, apartado 1, letra c), y 8, apartado 4 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Recurso interpuesto el 22 de agosto de 2022 — Sastela/EUIPO — Zenergo (Tante Mitzi Caffè
CAFFÈ — STRUDEL — BARETTO)**

(Asunto T-510/22)

(2022/C 380/31)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Sastela, proizvodnja peciva in tort, d.o.o. (Ljutomer, Eslovenia) (representante: U. Pogačnik, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Zenergo d.o.o. (Zgornja Polskava, Eslovenia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión Tante Mitzi Caffè CAFFÈ — STRUDEL — BARETTO — Marca de la Unión n.º 11425394

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de junio de 2022 en el asunto R 1413/2021-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Estime la demanda en este asunto, modifique la resolución impugnada de estimar su recurso ante la Sala de Recurso y modifique la resolución de la División de Anulación de modo que quede anulada la caducidad de la marca controvertida.
- Con carácter subsidiario, anule la resolución impugnada y devuelva el asunto a la EUIPO para una nueva deliberación.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 58, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 24 de agosto de 2022 — Vitromed/EUIPO — Vitromed Healthcare (VITROMED Germany)

(Asunto T-514/22)

(2022/C 380/32)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Vitromed GmbH (Jena, Alemania) (representante: M. Linß, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Vitromed Healthcare (Jaipur, India)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión «VITROMED Germany» — Solicitud de registro n.º 18209244

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de junio de 2022 en el asunto R 1670/2021-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.